

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasan á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

San Ildefonso 28 de noviembre de 1865.
—El Ministro de Estado al Ministro de la Gobernación.

El Mayordomo mayor de S. M. dice á V. E. á las nueve de la noche de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora sigue sin novedad particular y adelanta en su convalecencia.»

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en este Real Sitio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

Elecciones de Diputados provinciales.

DISTRITO ELECTORAL DEL CONGRESO.

Lista de los señores electores que han tomado parte en la votacion de este dia para dos Diputados provinciales, con expresion de sus nombres y las señas de sus habitaciones.

- 1 Mateo Benito Hernando, Cruz, 26.
- 2 Santiago Urdiales y Diana.
- 3 Señor conde de Belascoain.
- 4 Pedro Camporedondo y German, Costanilla de los Desamparados, 10.
- 5 Javier Muguíro Iriarte, Plaza del Angel, 7.
- 6 Ventura García Sancho, Greda, 26.
- 7 Pedro Fernandez y Ruiz, Costanilla de los Desamparados, 10.
- 8 Francisco Otero y Rodriguez, Gobernador, 15.
- 9 Tomás Perez y Martinez, id. 2.
- 10 José Martinez García, Cruz, 37 y 59.

- 11 Nicasio Grande y Garrido, Prado, 17.
- 12 Bernardo Soto y Bujalance, Cádiz, 9.
- 13 Elías Bautista y Muñoz, Huertas, 89.
- 14 Joaquin Carretero y Vizcaya, Plazuela de Malute, 4.
- 15 Gregorio Ostolaza y Laserna, Principe, 1.
- 16 Ramon Villota y Quintana, Plaza del Angel, 20.
- 17 Mateo Castro y Gomez, Plazuela de Matute, 8.
- 18 Diego Peñuelas y Peñuelas, Cruz, 35.
- 19 Ildefonso Perez y Benito, Huertas, 65.
- 20 Antonio Lopez Vazquez, Principe, 1.
- 21 Agustin Subirat y Codorniu, Fúcar, 10.
- 22 Manuel Piñeiro y Diaz, Carrera de San Gerónimo, 29.
- 23 Señor Marqués de Navares, Atocha, 45.
- 24 Antonio Encina, Espoz y Mina, 17.
- 25 Juan Francisco Camacho y Alcorita, Baño, 5.
- 26 Constantino Saez Montoya, Principe, 18.
- 27 Roque Casas Alonso, Leon, 34.
- 28 Juan Casaña y Fernandez de la Vega, Visitacion, 7.
- 29 Andrés Caballero y Rozas, Amor de Dios, 1.
- 30 Vicente Martinez y Rodriguez, Atocha, 45.
- 31 Eusebio Ortiz y Ruiz, Atocha, 24.
- 32 Hércules Stampa y Bulla, Atocha, 20.
- 33 Inocencio Perez y Alegre, Principe, 59.
- 34 José Lopez Cordon, Plazuela de las Cortes, 4.
- 35 Prudencio Cardenal y Somolinos, Plaza del Angel, 3 y 5.
- 36 Francisco Montemar y Moraleda, Prado, 22.
- 37 Mariano García Cabero, Atocha, 18.
- 38 José Valverde y Orozco, Carrera de San Gerónimo, 44.
- 39 Francisco de la Flor é Ibañez, Leon, 3.

- 40 Pedro Barja y Crespo, Plazuela de Santa Ana, 5.
- 41 José Moreno Elorza, Carrera de San Gerónimo, 31.
- 42 Francisco Cabezueto y Cueto, Cervantes, 52.
- 43 Domingo Macía Iglesias de la Torre, Cedaceros, 18.
- 44 Isidro Mir y Bresca, Huertas, 47.
- 45 Benito Calvin y Alonso, Huertas, 6.
- 46 Señor Marqués del Villar, Greda, 15.
- 47 Nicente Martín Fernandez, Atocha, 32.
- 48 Manuel de la Torre Rauri, Greda, 20.
- 49 Vicente Orusco, Santa María, 19.
- 50 José Perez Benito, Huertas, 44.
- 51 Dámaso Pereira y Cifuentes, Cruz, 40.
- 52 José García Santibañez, Atocha, 38.
- 53 Manuel Gonzalez y Sastre, Principe 12.
- 54 Mariano Lázaro y Merinero, Leche, 2.
- 55 Francisco Sañudo y Revuelta, Travesía de Fúcar, 19.
- 56 Juan Toirán y Rivera, San Gerónimo, 23.
- 57 José Campo Inclán, Principe, 30.
- 58 Fernando Hidalgo Saavedra, Leon 8.
- 59 Nicolás Campo Menendez, Amor de Dios, 17.
- 60 Santiago Rodriguez Vazquez, Huertas, 20.
- 61 Faustino Hoyo y Hortiz, Cruz, 30.
- 62 Mariano Quesada y Ruiz, Infante 8.
- 63 Joaquin Romana y Romana, Lobo, 7.
- 64 Manuel María Benedicto y Vega, Visitacion, 7.
- 65 Manuel Angulo y Bárbara, Cruz, 4.
- 66 Agustin Hernandez Robles, Lobo, 14.
- 67 Juan Pedro Blesa y García, Lobo, 22.
- 68 Maximiano Gonzalez Bartolomé, Plaza del Angel, 12.
- 69 Victor Marin y Matute, San Gerónimo, 8.
- 70 Antonio Gomez Matute, Lobo, 8.
- 71 Ceferino Soto y Heredia, Visitacion, 17.

- 72 Nicolás Herrera y Maruri, Principe, 15.
- 73 Benito Alvarez y Fernández, Jesus, 5.
- 74 Señor Duque de Noblejas, (Lobo), 27.
- 75 Marcelo Elorza y Brechare, id., 34.
- 76 Vicente Delgado y Orquia, Gobernador 23.
- 77 Manuel Gazapo y Lamá, Plazuela de las Cortes, 8.
- 78 Juan Aspiente y Udaeta, Plaza del Angel, 18.
- 79 Laureano Vances Paredes, Huertas, 65.
- 80 Jacinto Revillo y Campanon, Leon, 24.
- 81 Gabriel Cassi y Magdalena, Amor de Dios, 13.
- 82 Agustin Martín y Vara, Fúcar, 3.
- 83 Leopoldo Augusto de Cueto, Cervantes, 5.
- 84 Manuel Ortiz y Ogaron, Atocha, 45.
- 85 Luis Gómez de Terán, Principe, 7.
- 86 Antolin Ortega y Pacheco, id., 21.
- 87 Antonio Maria de Prida, Prado, 29.
- 88 Luciano Gonzalez Lopez, Carrera de San Gerónimo.
- 89 Antonio Marquez Canedo, Costanilla de los Desamparados.
- 90 Francisco Franco Pendolero, Huertas.
- 91 Juan Torres Losada, Cruz.
- 92 Juan Sanchez Llorent, Atocha.
- 93 Mariano Benavente y Gonzalez Leon.
- 94 Ambrosio Berride Gonzalez, Greda.
- 95 José Rivera y Vazquez, Carrera.
- 96 Manuel Rodriguez Hernandez, Travesía de Peligros.
- 97 Nicolás Moreno y Perez, Atocha.
- 98 Gabriel Geronio Falconel, Principe.
- 99 Marcos Fernandez y Ruiz, Infante.
- 100 Victoriano Cararon y Grande, Lope de Vega.
- 101 Manuel Escolar y Prado, Plaza del Angel.
- 102 Ramon Ugarte y Palomares, Alameda.
- 103 Melchor Pinilla y Sanchez, Santa Ana.
- 104 Juan Leon y Picazo, Plaza del Angel.
- 105 Vicente Picazo y Lopez, Atocha.

- 106 Ramon Lopez y Lopez, Plazuela de Santa Ana.
- 107 Francisco Bejerano y Diez, Prado.
- 108 Señor Conde de la Nava del Tajo, Plaza del Angel.
- 109 Julian de la Cantera, Sordo.
- 110 Pedro Gonzalez y Bartolomé, Plaza del Angel.
- 111 José Canosa y Diaz, Gato.
- 112 Manuel Cortina, Fúcar.
- 113 José Palacios y Bodriguez, Plazuela de Santa Ana.
- 114 José de la Fuente Alcántara, Greda.
- 115 Félix Gonzalez Ortega, Vitoria.
- 116 Enrique del Castillo y Alba, Amor de Dios.
- 117 Ramon Beus y Fernandez, Gorguera.
- 118 Juan Parrondo y García, Barcelona.
- 119 Federico Madrazo, Greda.
- 120 Manuel García Fonceda, Lobo.
- 121 Leandro Castaño Herrera, Cruz.
- 122 Pascual Madoz é Ibañez, Turco, 15.
- 123 Juan Pablo Marina Ibasas, Cruz, 27.
- 124 Domingo Rivera y Vazquez, Carretera, 44.
- 125 Juan Mohedano y Perez, Baño, 17.
- 126 José de Videa de la Cuadra, Prado, 31.
- 127 Manuel Bayó de la Fuente, Greda, 23.
- 128 Juan Peñalosa y Contreras, Atocha, 36.
- 129 José Arias Saavedra, Barcelona, 6.
- 130 Juan José Ortiz y Lopez, Principe, 16.
- 131 Antonio Peróna y Milla, Barcelona, 7.
- 132 José Alvarez y Benito, Leon, 14.
- 133 Felipe Casariego y Vera, Huertas, 21.
- 134 Paulino Boada y Rodriguez, Amor de Dios, 7.
- 135 Carlos Gutierrez de la Torre, Principe, 15.
- 136 Regino Roales y Muñoz, Gorguera, 15.
- 137 Victor Quesuraga y Gonzalez, Jesus, 5.
- 138 José Saro y Olavarria, Leon, 16.
- 139 Manuel Buendias y Garcia, Prado, 12.
- 140 José Torres Ibañez, Buen-Retiro, 3.
- 141 Sebastian de Oteo, Plaza del Angel, 12.
- 142 José Merino Jurado, Plazuela de Santa Ana, 14.
- 143 José Fabeiras y Sologastua, Alameda, 4.
- 144 Francisco Gonzalez y Cesunda, Greda, 6.
- 145 Miguel del Castillo y Alba, Principe, 25.
- 146 José Vallespinoza y Orbet, Huertas, 22.
- 147 José Gonzalez y Serrano, Cedaceiros, 13.
- 148 Ventura Amerique y Sanchez, Santa Polonia, 12.
- 149 Mariano Astudillo y Perez, Principe, 14.
- 150 Bruno Bal y Gimenez, Espoz y Mina, 9.

- 151 Cándido Sanz y Mateo, Lope de Vega, 12.
 - 152 Isidro Secó y Rodriguez, Barcelona, 12.
- Han tomado parte en la votacion 152 electores, y han obtenido votos los señores don Ignacio Suarez Garcia, 81; don Pablo Gonzalez Medrano, 70; don Ildefonso Alejandro Alvarez, 53; don José García Sancho, 51; don Ramon Garcia Noblejas, 39; don José Sanz, 1; don Antonio Meredes, 1; don José Arias Saavedra, 1.
- Madrid 20 de noviembre de 1865.—
El Presidente, Vicente Rauri.—El Secretario, Juan Manuel Prado y Sanchez.—
Secretario, Manuel Escobar y Lopez.—
Secretario, Jacinto Gonzalez Medrano.—
Secretario, Angel de Diego y Revollar.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Lista de los señores electores que han tomado parte en la votacion de este dia, para la eleccion de dos Diputados provinciales que corresponden á este distrito, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

- Señores electores:
- 1 Juan de la Presa, Esparteros, 18.
 - 2 Leon Postigo y Cuenca Duque de Alba, 26.
 - 3 Garpar de la Peña é Inigo, Plaza Mayor, 4.
 - 4 Eduardo de la Loma y Santos, Meson de Paredes, 9.
 - 5 Manuel Ugarte y Echagüe, Esparteros, 14.
 - 6 José Murga, Pontejos, 1.
 - 7 Cristóbal Pastor y Garcia, Cava Baja, 36.
 - 8 Juan Manuel Ortiz y Martinez, Esparteros, 5.
 - 9 Gregorio Ucelay y Medina, Duque de Alba, 9.
 - 10 Pio Martin é Iguera, Cava Baja, 40.
 - 11 Carlos Barrenengoa, Postas, 20.
 - 12 Camilo Pericas y Perez, Felipe III, 9 y 11.
 - 13 Angel de la Garma, Toledo, 16.
 - 14 Félix Zaballa y Villasante, Plaza Mayor, 6.
 - 15 Dionisio Oquovilla, id., 18.
 - 16 Leoncio Angulo y Reguluz, id., 34.
 - 17 Juan Gomez, Concepcion, 23.
 - 18 Nicolás Herrero y Pascual, id., 23.
 - 19 Francisco Somalo, id., 15.
 - 20 Valentin Bringas, Esparteros, 22.
 - 21 Dionisio Nuñez, Carretas, 22.
 - 22 Ramon Garcia Gonzalez, Toledo, 23.
 - 23 Antonio Ruiz y Revuelta, Tintorerros, 4.
 - 24 Ildefonso Mar y Quintana, Zaragoza, 4.
 - 25 José Gonzalez Carral, Plaza Mayor, 52.
 - 26 Manuel Marino Vergara, Relatores, 24.
 - 27 José de Francisco Mesta, Segovia, 8.
 - 28 Manuel Fernandez Bravo, Cava de San Miguel.
 - 29 Casimiro Martin Lopez, Toledo.
 - 30 Juan Zorrilla, Postas, 21.
 - 31 Marcos Martinez Mar, id., 24.
 - 32 Manuel Lopez, id., 22.
 - 33 Julian de Francisco, Segovia, 1.
 - 34 Marcelino de la Arena, Toledo, 38.
 - 35 Juan Magan del Cerro, Cava San Miguel, 8.

- 36 José Calisto Serrano, Barrionuevo, 16.
- 37 Juan José Gil y Sanchez, Cuchilleros, 16.
- 38 José Alecha y Gomez, Plazuela del Conde Miranda, 3.
- 39 Patricio de Pereda, Imperial, 13.
- 40 Ignacio Santiago Sanchez, Plazuela de la Villa, 3.
- 41 Juan Irigoyen, Postas, 19.
- 42 Domingo Vaca y Mesa, Tintorerros, 4.
- 43 Mariano Barallat, Toledo, 43.
- 44 Narciso del Arenal, id., 15.
- 45 Pedro Martinez, Barrionuevo, 16.
- 46 Juan Tuerta y Casi, Progreso, 20.
- 47 Mariano Murac, id., 15.
- 48 Ignacio Bresgada, Barrionuevo, 3.
- 49 Ramon Suarez, Fresa, 4.
- 50 Evaristo Gonzalez, Progreso, 10.
- 51 Mannel Cabo, Toledo, 47.
- 52 Ramon Bosque, Parador del Sol.
- 53 Luis Gonzalez, Carretas, 41.
- 54 Felipe Andrés Molina, id., 6.
- 55 Monseñate Garcia, id., 39.
- 56 Fernando Huelves, Plaza Mayor, 2.
- 57 Eugenio Loraza, Tintorerros, 2.
- 58 Nicolás Hueso, Latoneros, 14.
- 59 Manuel Lopez, Puerta Cerrada, 3.
- 60 Pascual Irigoyen, Travesía de Bringas, 1.
- 61 Cipriano de las Heras, Amargura, 2.
- 62 Manuel Llano y Persi, Estudios, 5 y 7.
- 63 Andrés Urdampilleta, Zaragoza, 10.
- 64 Santiago Sanz de la Peña, Toledo, 58.
- 65 Jacinto Hermoso, id., 54.
- 66 Santos Feito, Cava Baja, 28.
- 67 José Gutierrez y Gutierrez, plazuela del Conde de Miranda, 3.
- 68 Tomás Mejorada y Gonzalez, Progreso, 6.
- 69 Ignacio Gomez Salazar, Postas, 23.
- 70 Pedro Juan Arcos, Progreso, 9.
- 71 Juan Lopez Ortiz, Concepcion, 28.
- 72 José Fernandez Villasante, Toledo, 59.
- 73 Domingo Rubio Fernandez, Barrionuevo, 9.
- 74 Miguel Garcia Noblejas, plazuela de la Peña, 6.
- 75 Miguel Alamilla, Audiencia, 2.
- 76 Juan de las Barceñas, Esparteros, 11.
- 77 Francisco Morcillo Leon, plazuela de la Villa, 3.
- 78 Marcos Bueno, Toledo, 48.
- 79 Francisco Arrazola y Zubia, Puerta Cerrada, 1.
- 80 Juan Iglesias y Lopez, Cuchilleros, 2.
- 81 Angel Rodriguez, Concepcion, 17.
- 82 Venancio Galan, Barrionuevo, 3.
- 83 Bonifacio Blas, Toledo, 42.
- 84 Juan Antonio Bermejo, Esparteros, 5.
- 85 Mariano Benito Ibarra, Plaza Mayor, 1.
- 86 Juan de la Cruz Sanchez, Concepcion, 5.
- 87 Mariano Milego, Meson de Paredes, 10.
- 88 José Trompeta Pedreño, Amargura, 3.
- 89 José Peño Diaz, Plaza Mayor, 50.
- 90 José Eduardo Garcia, Toledo, 46.

- 91 Salvador Julio y Navarrete, Felipe III, 8.
- 92 Julian Santin de Quevedo, Costanilla de San Justo, 1.
- 93 José Ruiz de Quevedo, Concepcion, 16.
- 94 Paulino Cortazar, Toledo, 44.
- 95 Juan Miranda Diestro, Gerona, 24.
- 96 Diego Castro y Noval, Ciudad-Rodrigo, 3.
- 97 Ramon Fernandez, Segovia, 29.
- 98 Lino Roman y Pablo, Concepcion, 12.
- 99 Antonio Trasorras, Atocha, 33.
- 100 Narciso José Beltran, Paz, 6.
- 101 Juan Nuñez Alvarez, Colegiata, 2.
- 102 Joaquín Linares, Carretas, 3.

Resúmen.

- Don Santiago Angulo. 100
- Don Juan Manuel Ortiz. 96
- Don Gabriel Armillan. 1

Madrid 21 de noviembre de 1865.—
El Presidente, Manuel de Palacios.—
Secretario escrutador, Francisco Lasarte.—
Secretario escrutador, Isidro de Aguirre.—
Secretario escrutador, Julian Prast.—
Secretario escrutador Victoriano Huesca.—
Hay un sello que dice.—«Tenencia de Alcaldía de la Audiencia.—Madrid.»

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º.—Montes.—Número 1437.—Circular.

Está mandado por S. M. la Reina (que Dios guarde) en diferentes soberanas disposiciones que de todo producto en venta de los montes se consigne en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del importe de dicho producto con destino al fomento del mismo monte. Para que las indicadas disposiciones tengan el debido cumplimiento, he dado las órdenes mas terminantes al Ingeniero Jefe de montes de la provincia para que no permita dar comienzo al disfrute de aprovechamiento alguno que se haya adjudicado en subasta ó á los vecinos, previo el pago de su tasacion, hasta que el rematante, ó en su caso el Alcalde, le exhiba con el certificado que acredite el pago del primer plazo estipulado, el resguardo expedido por la Caja general de Depósitos que acredite haberse consignado en la misma el importe del diez por ciento del aprovechamiento de su referencia. Este diez por ciento formará siempre parte del pago de dicho primer plazo, y los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia ó los Concejales encargados de la jurisdiccion, admitirán siempre al rematante el espresado resguardo de la Caja general de Depósitos en parte de pago del mencionado primer plazo por toda la cantidad que el resguardo represente.

Si algun rematante de cualquiera aprovechamiento de los montes probase que el encargado de la jurisdiccion municipal respectiva ó propietario del monte en que ha de ejecutarse el aprovechamiento, se hubiese negado á admitirle por su valor y en parte de pago del primer plazo el ya mencionado resguardo, habrá lugar á la rescision del contrato; siendo responsable de los daños y perjuicios á que pueda haber lugar el indicado funcionario, además de la responsabilidad en que incurra por desobediencia.

ESTADO de las mercancías existentes en los almacenes de la Estacion de Madrid G.º y P.º V.º sobrantes, rehusadas, ó no recogidas por los consignatarios á pesar del tiempo transcurrido ó de cuyos dueños las señas están desconocidas.

Número de órden.	Número de expedición.	Fecha de la expedición.	Remitentes.	Consignatarios.	Procedencia.	Número de bultos.	Clase de los bultos.	Peso.	Porte debido.	Observaciones.
4	7850	16 noviembre 1863.	Sr. Libi.	El mismo.	Iruo.	1	Caja.	15	»	En el almacén (G. V.).
35	2834	31 agosto 1864.	L. J. Lucias.	E España.	Alar.	1	Bulto, hoja maiz.	»	18,50	Existen en el almacén (P. V.).
			F. Verdier.	El mismo.	San Sebastian.	2	Cajas, libros, braseros.	»	20	Idem.
Bultos sobrantes sin aplicacion.										
1	»	»	»	»	»	1	Un barril drogas.	47	»	Marca Rejar núm. 3180.
2	»	»	»	»	»	1	Una caldera para hacer asfalto.	200	»	»
3	»	»	»	»	»	1	Un wagon cal.	5000	»	»
4	»	»	»	»	»	1	Una sera carbon.	25	»	»
5	»	»	»	»	»	2	Dos barricas vacías.	60	»	»
6	»	»	»	»	»	1	Un tablon aya.	20	»	»
7	»	»	»	»	»	1	Una sera vidrios rotos.	35	»	»
8	»	»	»	»	»	1	Un lio colchon.	20	»	Cambiado con otro el 15 marzo: satisfecho el otro.
9	»	»	»	»	»	1	Una pipa vacía.	20	»	»
10	»	»	»	»	»	4	Cuatro pipas vacías.	100	»	»
11	»	»	»	»	»	1	Una caja con dos tubos lata.	15	»	»
12	»	»	»	»	»	1	Una sera vidrios rotos.	35	»	»
13	»	»	»	»	»	1	Torno madera.	45	»	»
14	»	»	»	»	»	1	Saco alubias.	23	»	Cambiado con uno de garbanzos: satisfecho el otro.
15	»	»	»	»	»	1	Un bulto seras vacías.	15	»	»
16	»	»	»	»	»	1	Una cesta herraje.	35	»	»
17	»	»	»	»	»	1	Un saco drogas.	15	»	»
18	»	»	»	»	»	1	Una sera con dos quesos.	8	»	»
19	»	»	»	»	»	15	Pipas vacías.	»	»	Procedentes de Medina, consignadas á reclamaciones.

Madrid 1.º de setiembre de 1865.

Comision encargada de distribuir los donativos consignados en el gobierno de la provincia con motivo de la epidemia.

Ha llamado la atencion de esta Comision que en varias de las solicitudes dirigidas á la misma, pidiendo socorro por las desgracias sufridas con motivo de la epidemia, se omite acompañar los documentos justificativos de las causas que se alegan, y en otras citar el domicilio y circunstancias de los reclamantes, dificultando así la comprobacion indispensable para conocer la verdadera situacion de los esponentes ó sus representantes; y á fin de evitar en lo sucesivo estos inconvenientes, con fecha de hoy se ha acordado reproducir de nuevo el siguiente anuncio en los periódicos oficiales para debido conocimiento del público, escitando al mismo tiempo el celo de las personas que tengan á su cargo huérfanos y menores desvalidos por causa de la referida epidemia, para que dentro del plazo fijado y con la documentacion correspondiente, acudan á esta Comision, á fin de obtener el socorro á que sean acreedores.

Madrid 27 de noviembre de 1865.—El Presidente, Duque de Sesto.

Edicto que se cita anteriormente.

Esta Comision ha acordado en sesion de 13 del corriente señalar pensiones á los huérfanos hasta que tomen oficio los varones ó se establezcan las hembras, en cuyo tiempo les concede una dote. Asimismo asigna pensiones á las viudas, ancianos que hayan perdido los hijos ó parientes que los mantenian, y á los que resulten imposibilitados para trabajar, siempre que todas estas desgracias reconozcan por causa la epidemia y hayan recaido sobre personas cuyo estado de pobreza no les permita contrarestar por

sí solas su infortunio. Tambien ha acordado hacer estensivos estos beneficios á toda la provincia.

Con el objeto de proceder con el mayor acierto en el señalamiento de estas pensiones, se ha servido disponer:

1.º Que los interesados ó las personas á cuyo cuidado se hallen los huérfanos, pueden presentar á la Comision una instancia en papel de pobres, justificando por medio de papeletas parroquiales ó de los hospitales el fallecimiento de los padres ó esposos, conforme se trate de huérfanos ó viudas, ó informacion de pobreza que practicarán en esta córte los Curas párrocos, y Tenientes de Alcaldes, y en los pueblos los Párrocos y Alcaldes. Las viudas deben acompañar ademas la partida de casamiento.

2.º Los que soliciten pension por su edad ó haber quedado impedidos para trabajar acompañarán á la instancia: los primeros, la partida de bautismo y la de defuncion de la persona ó personas que los sostenian, acreditando este extremo con el informe de las Autoridades locales ó personas de reconocida responsabilidad, y los segundos, certificacion facultativa que espresese categóricamente si el carácter de la imposibilidad contraida por la epidemia es temporal ó permanente.

3.º Que en las solicitudes se espresese el domicilio, edad, profesion y demas circunstancias de los que aspiren á la pension.

Y 4.º Que el tiempo para presentarlas comprende desde que se publique este edicto en los periódicos oficiales hasta los treinta dias posteriores al *Te Deum* en esta córte y cuarenta en los demas puntos de la provincia.

Madrid 12 de noviembre de 1865.—El Presidente, Duque de Sesto.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor don Antonio Maria de Prida, Magistrado de Audiencia de fuera de esta córte, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, refrendada por el Escribano de número don Vicente Callejo Sanz, se cita y llama por primera vez á don Domingo Gonzalez, de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término preciso de nueve dias que se le señala, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 13, piso principal, á la hora de audiencia, á prestar declaracion en un asunto civil.

Madrid 24 de noviembre de 1865.—El Escribano de número, Vicente Callejo Sanz.—1864.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA UNION EN HIENDELAENCINA.

Sociedad especial minera.

Minas Valenciana primera y Santa Catalina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la ley vigente de minas y el 13 de nuestro reglamento, se requiere por segunda vez, para que dentro de los primeros 15 dias, satisfagan al señor Tesorero de esta sociedad, don Isidro de Aguirre, que vive calle de Esparteros, número 5, comercio, las cantidades que por los dividendos números 5, 6 y 7, están adeudando los socios siguientes:

Don Carlos Romagua, 400 rs. que han correspondido á la accion que posee.

Don Juan Flores Albarracin, 260 reales, por otra accion.

Y don Gaspar Rodriguez 800 rs. por dos acciones.

Madrid 23 de noviembre de 1865.—Por acuerdo de la Junta directiva.—El Secretario interino, A. Deblas.—1862.

En la noche del dia 25 del corriente se extravió desde la estacion del ferrocarril del Norte al parador de don Juan Moreno (afueras de la puerta de Toledo), un buey, cuyas señas son las siguientes: color rojo, aslas inclinadas hácia abajo, y en la cadera derecha tiene una raya hecha á navaja.

Se suplica á la persona que lo haya recogido ó sepa su paradero, se sirva avisar al ganadero don Tomás Rubio, que vive en dicho parador.—1867.

VENTA DE LEÑA.

Se venden las leñas altas y bajas de la posesion titulada La Muñoza, situada en la Ribera del Jarama, junto al puente de Viveros, y de la propiedad de la excelentísima señora Duquesa de Castro-Enriquez.

En la misma posesion se arrienda una suerte de tierra de regadio, de haber 5 fanegas, 8 celemines, 14 estadales.

Las personas que quieran interesarse en uno ú otro, pueden enterarse de las condiciones, bien sea dirigiéndose al Administrador, que reside en dicha posesion, ó á la calle del Arrenal, núm. 9, en esta córte.

Madrid 19 de noviembre de 1865.
1816.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Amante, 7.
MADRID: 1865